

IMPUESTOS AL TABACO EN MÉXICO:

**por más Recaudación
y menos Pobreza**

Este Policy Brief fue realizado en base al Estudio País de México “Análisis del impuesto al tabaco en México y simulaciones de reforma usando LATINMOD”

DIRECTOR GENERAL DEL CIAD

Pablo Wong González

EDICIÓN

Luis Huesca Reynoso y Linda Llamas Rembao

DISEÑO Y COMUNICACIÓN

José Iván Ruiz Gaytán y Martín Enrique Flores Flores

RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

Luis Huesca Reynoso

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIO

Linda Llamas Rembao, Abdelkrim Araar (Université Laval) y Cesar Osmar Molina Dávila.

CITACIÓN SUGERIDA

HUESCA, L.; LLAMAS, L.; ARAAR, A. y MOLINA, O. (2020). Impuestos al tabaco en México: por más recaudación y menos pobreza. Policy Brief No. 1/2020. CIAD.

Edición en línea ISBN: En Trámite

Edición impresa ISBN: En Trámite

Enero de 2020

© Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, CP 83304,
Hermosillo, Sonora, México
www.ciad.mx



Introducción

El tabaquismo es un problema de salud pública en México: ocasiona la muerte de 43 mil personas al año y es causal de diversas enfermedades no transmisibles.

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, (ENCODAT), en el año 2017 el 17.4 por ciento de la población en edad de 12 a 65 años declaró ser fumadora y, en el periodo del 2011 al 2017 la epidemia del tabaquismo aumentó especialmente en grupos de población vulnerables como lo son los jóvenes de 12 a 17 años y las mujeres (Reynales et. al, 2017).

La mejor manera de combatir la epidemia del tabaquismo es mediante el incremento de los impuestos especiales. De esta forma el precio final de venta de una cajetilla de cigarrillos también se eleva y es menos accesible a la compra. Dicha medida no solo contribuye a reducir el consumo de cigarrillos, sino que además incrementa la recaudación.

El Impuesto Especial al tabaco en México y posibles reformas

En México, los bienes que ocasionan un impacto negativo en la salud están sujetos al pago de un impuesto especial, tal es el caso de las bebidas alcohólicas, la comida "chatarra" o no saludable y los cigarrillos.

Desde el año 2011, el impuesto especial de los cigarrillos en México establece dos tipos de cuotas: una tasa del 160 por ciento sobre el valor de producción y un impuesto específico de 0.35 pesos por cada cigarrillo (equivalente a 7 pesos por cajetilla con 20 cigarrillos). El total de impuestos -incluyendo el IVA- representan el 68 por ciento del precio de venta de la cajetilla.

A partir del año 2020, se modifica el componente específico de 0.35 a 0.4944 pesos por cigarrillo, como resultado de una actualización de su valor en el tiempo. Este cambio implica que la proporción de los impuestos totales suba al 70 por ciento, como porcentaje del precio de venta.

Sin embargo, debido a que el tabaco es una sustancia altamente adictiva, la Organización Mundial de la Salud sugiere que una reforma al impuesto especial efectiva debiera elevar dicha proporción al 75 por ciento del precio final de la cajetilla, para tener un impacto en la reducción de su consumo (OMS, 2015). Ello implica que el impuesto especial debiera de ser 1.35 pesos por cigarrillo en lugar del actual 0.4944.

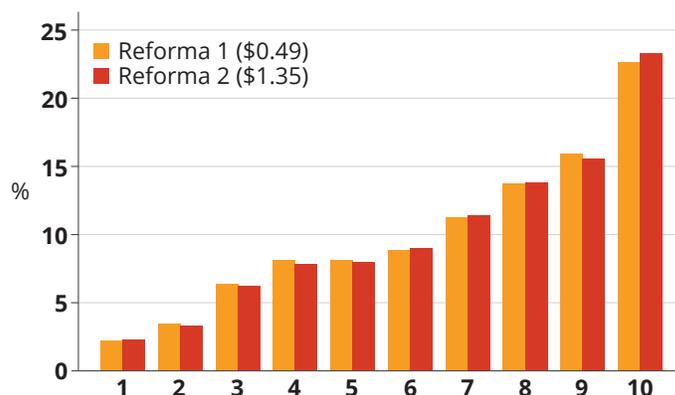
En México, una gran proporción de la población de 12 a 65 años se mostrará a favor de este tipo de reforma. Según la ENCODAT el porcentaje de aceptación al incremento de los impuestos al tabaco es del 71.3 a nivel general, mientras que entre el grupo de fumadores es del 53.3 por ciento. (Reynales et. al, 2017).

Una reforma del impuesto al tabaco tendrá mayor impacto en los ricos que en los pobres

En México, los hogares con mayores ingresos consumen más cantidad de cigarrillos, es decir, el decil más rico consume hasta cuatro veces más que el más pobre (Huesca et al, 2019).

Debido a que el consumo de cigarrillos varía según el nivel de ingresos, una reforma al componente específico recaerá principalmente en los hogares de mayores ingresos. Independientemente del aumento del componente específico (\$0.4944 o \$1.35), los grupos de mayores ingresos continúan pagando más de la mitad de los ingresos fiscales totales. En la figura 1, se evidencia que el 52 por ciento de la recaudación del impuesto especial al tabaco proviene de los deciles 8, 9 y 10 (de mayor ingresos) mientras que los deciles 1, 2 y 3 contribuyen con el 11 por ciento.

Figura 1. Recaudación por decil de ingreso, México. Porcentaje (%)



Fuente: Elaboración propia usando LATINMOD.

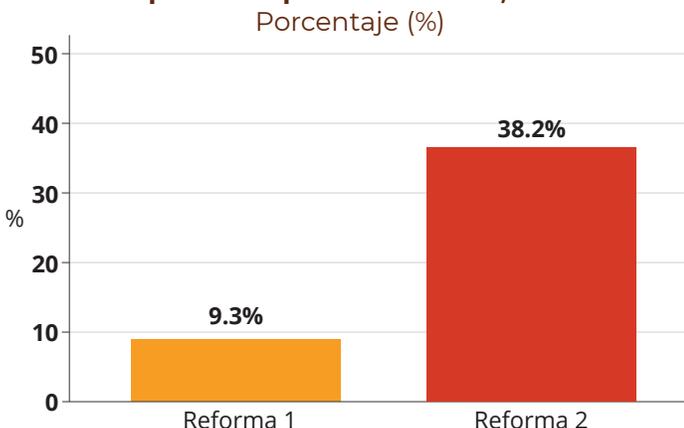
Esto significa que aumentar los impuestos al tabaco es una política marginal progresiva.

El aumento del impuesto al cigarrillo puede generar recaudación de 55.6 miles de millones de pesos

Por más de una década, la recaudación por el impuesto al tabaco no ha presentado cambios y representa el 0.20 como porcentaje del PIB.

La figura 2 ilustra el potencial de recaudación de las reformas al tabaco. Se observa, que la reforma 1 apenas representa un incremento el 9.3 por ciento mientras que la reforma 2 aumenta cerca del 38 por ciento. Debido a que el impuesto aumentará el precio final de la cajetilla, es de esperarse que el consumo de cigarrillos baje. Los resultados de la figura 2, se estiman considerando la cantidad de cigarrillos que los hogares dejan de comprar debido al aumento en el precio.

Figura 2. Incremento de recaudación: reformas al impuesto especial al tabaco, México.



Fuente: Elaboración propia usando Latinmod.

Asumiendo que el impuesto se traslada totalmente a precio, ello implica que los ingresos por el impuesto especial al tabaco representen 0.22 puntos del PIB con la reforma 1 y hasta 0.28 puntos del PIB con la reforma 2, esto es el doble de lo que el gobierno federal destina al programa universal de “Becas para el Bienestar Benito Juárez para la Educación Media Superior” (BBVA, 2019).

Cuadro 1. Recaudación por el impuesto especial al tabaco en México (millones de pesos).

IMPUESTO ESPECIAL	RECAUDACIÓN	% PIB
Sin reforma	40,236.20	0.20
Reforma 1 (\$0.49)	43,994.11	0.22
Reforma 2 (\$1.35)	55,621.29	0.28

Nota: Valores estimados con el PIB 2016. Fuente: Elaboración propia basada en estimaciones del INEGI y Latinmod

Más recaudación y menos pobreza

El aumento en la recaudación implica mayores recursos que el gobierno puede destinar en programas sociales de transferencias monetarias para disminuir la pobreza alimentaria de México.

Actualmente, el impuesto especial al tabaco que pagan los fumadores no se destina para un fin en específico. Estos ingresos podrían asignarse para financiar políticas en favor de los pobres y al mismo tiempo dar mayor transparencia en el uso de los fondos públicos.

Por ejemplo, se puede diseñar un programa social que entregue un apoyo económico de \$1,507 pesos a un hogar con el único requisito de que sea pobre alimentario. De esta manera, cerca de 2 millones de familias en pobreza pudieran beneficiarse del programa social, el cual sería financiado por la recaudación que origina el elevar el impuesto al tabaco en \$1.35 pesos.

Cuadro 2. Efecto en la pobreza alimentaria: reforma al tabaco de \$1.35 pesos por cigarrillo.

SUPUESTO	HOGARES		POBREZA
	CANTIDAD	%	
Sin transferencia	5,015,133	14.9	
Con transferencia	3,005,440	8.9	-40.1%

Nota: Valores estimados con el PIB 2016. Fuente: Elaboración propia basada en Latinmod y Coneval 2016.

Con base en las cifras oficiales de la pobreza en México para el año 2016, cerca del 15 por ciento de los hogares se encontraban en situación de pobreza alimentaria; con una transferencia monetaria de \$1,507 pesos mensuales, el porcentaje de hogares pobres se reduce al 8.9 por ciento. Es decir:

“ La recaudación por impuestos al tabaco permitiría reducir la pobreza alimentaria en México en un **40%** ”

Otros países de América Latina, tales como Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá han establecido cuentas específicas para la administración del impuesto especial al tabaco con fines focalizados, en especial, para financiar programas sociales o de salud, promoción del deporte y para actividades de prevención y tratamiento de enfermedades causadas por el tabaquismo (OPS, 2018).

Conclusiones

El consumo de cigarrillos constituye un problema persistente en México. La Organización Mundial de la Salud señala que el impuesto especial al tabaco constituye el mecanismo más efectivo para reducir el consumo a la par que provee de importantes ingresos tributarios al gobierno. Para ello, es necesario que el porcentaje de la totalidad de impuestos pagados (IVA y IEPS) represente al menos el 75 por ciento del precio final de la cajetilla de cigarros.

La reforma más reciente al impuesto especial del tabaco incrementa el impuesto específico de \$0.35 a \$0.4944 pesos por cigarrillo y elevará la recaudación por tabaco en un 9.3 por ciento. Sin embargo, es necesario que el impuesto específico se eleve en mayor cantidad si se desea reducir de manera efectiva el consumo.

Las ventajas de incrementar el impuesto especial a \$1.35 pesos por cigarrillo es que los fumadores de mayores ingresos serán los que contribuirán en mayor medida al pago del impuesto (más del 50 por ciento), además que la recaudación podría incrementarse en un 38 por ciento.

Con dichos recursos, se pueden implementar programas de transferencias monetarias y reducir la pobreza alimentaria en México hasta en un 40 por ciento. Para ello, es necesario que el gobierno promueva una nueva reforma de impuestos al tabaco y etiquete dicha recaudación para el diseño de programas sociales a favor de los pobres.

Referencias

- Cárdenas, G., Espinosa, L.A., Li, J.J. & Serrano, C. (2018). Mexico Five social & labour programmes from the 2nd consultation would cost 0.85% of GDP. BBVA Research, Observatorio Económico México. .23 de Noviembre 2018
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2017). Base de datos. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx>
- Huesca, L., Araar, A., Llamas, L., & Calderón, C. (2019). Acelerando la fiscalidad efectiva al tabaco en México: Impuestos Especiales, Consumo, Desigualdad y Pobreza. Serie de Documentos de Base del Proyecto Impuestos al Tabaco en América Latina. Estudio país No. 7/2019
- Huesca, L.; Llamas, L.; Araar, A. y Molina, O. (2020). Análisis del impuesto al tabaco en México y simulaciones de reforma usando LATINMOD. CIAD.
- Organización Panamericana de la Salud. *Informe sobre el control del tabaco en la Región de las Américas, 2018*. Washington, D.C.: OPS; 2018.
- Reynales, LM., Zavala-Arciniega L, Paz-Ballesteros WC, Gutiérrez-Torres DS, García-Buendía JC, Rodríguez-Andrade MA, Gutiérrez-Reyes, J., Franco-Núñez, A., Romero-Martínez, M. y Mendoza-Alvarado, L. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017: Reporte de Tabaco*. Ciudad de México, México: INPRFM; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública, Comisión Nacional Contra las Adicciones, Secretaría de Salud.
- World Health Organization (2015). *WHO report on the global tobacco epidemic, 2015: raising taxes on tobacco*. (Fifth Report). Retrieved from https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/178574/9789240694606_eng.pdf?sequence=1



